

**REGION METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO**
Departamento de Salud

SAN PEDRO, 24 FEB. 2013

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 420 / VISTOS: La necesidad de Contar con un Contrato de Suministros para Medicamentos e Insumos Médicos para Satisfacer las necesidades de los Usuarios del Departamento de Salud Municipal.

Artículo N°9 de la Ley N° 19.886, de fecha 30 de Julio de 2003 "ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", que permite a los Órganos de la Administración, regidos por esta normativa, declarar desierta una licitación cuando las Ofertas no resulten convenientes a sus intereses.

Informe de fecha 24.02.2014 de la Comisión Evaluadora de la Licitación ID.4499-21-LE13, que propone a la Alcaldesa(s) declarar desierta la licitación.

Las necesidades del Servicio.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1.- DECLARESE DESIERTA, La licitación "contrato de suministros de Medicamentos e Insumos Médicos" ID.4499-21-LE13, por no ser conveniente para los intereses Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MTAR/JNB/MGU/JCR/LCC/VMA/azm
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Control Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Salud
- U.S.S.E.
- SECPLA



MARÍA TERESA ARROCET RAMIREZ
ALCALDESA(S)